

## SECTOR HACIENDA LE RINDE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

### SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En desarrollo de los objetivos estratégicos 2015 – 2018, durante el segundo trimestre de 2018 la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) avanzó en materia normativa mediante la expedición de nueve (9) circulares externas relacionadas con: i) Fintech; (ii) asuntos prudenciales; (iii) regulación cambiaria; (iv) mercado de valores y; (v) Holdings Financieros.

Para el caso concreto de Fintech, teniendo en cuenta que el auge de la digitalización de los servicios financieros, la mayor interconectividad de los agentes y la masificación en el uso de canales electrónicos, entre otros elementos, han derivado en un incremento de la exposición a riesgos cibernéticos, se expidió la Circular Externa 007, a través de la cual se imparten instrucciones encaminadas a fortalecer la gestión relativa a este riesgo en las entidades vigiladas, como complemento de aquellas instrucciones relacionadas con la administración de los riesgos operativos y la seguridad de la información. Por otra parte, se expidió la Circular Externa 008 a través de la cual se imparten instrucciones, entre otros, en materia de requerimientos mínimos que deben cumplir los establecimientos de crédito y los administradores de sistemas de pago de bajo valor que vinculen administradores de pasarelas de pago para la realización de operaciones en ambiente de venta no presente.

En materia prudencial y en concordancia con el objetivo estratégico de continuar con la convergencia del IRL al estándar internacional de Basilea III, se expidió la Circular Externa 009 a través de la cual se establecen factores de retiros netos diferenciados que permiten la adecuada medición de los requerimientos de liquidez no contractuales y se actualizaron los porcentajes de castigo al valor de algunos activos líquidos dentro del cálculo del IRL. Adicionalmente, con el propósito de reconocer el menor nivel de riesgo del segmento de libranza en la cartera de consumo, en relación con las demás obligaciones de la cartera de consumo, se expidió la Circular Externa 013 que busca establecer una PDI (Pérdida Dado el Incumplimiento) para los préstamos otorgados en la modalidad de libranza.

Por otro lado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018 de la Junta Directiva del Banco de la República y las Circulares Reglamentarias Externas DODM-146 y DODM-317 de este mismo Banco Central, se expidió la Circular Externa 010, a través de la cual se adecuan los instructivos de los formatos diarios de divisas que se remiten a esta Superintendencia. Adicionalmente, en consideración a lo dispuesto en la Resolución Externa No. 1 de 25 de mayo de 2018 de la Junta Directiva del Banco de la República, así como en las Circulares Reglamentarias Externas DODM - 139 y DODM - 361 del Banco de la República, se expidió la Circular Externa 016 que modifica el Formato 230 (Proforma F.0000-32) “Control Diario de Posición Propia, Posición Propia de Contado, Posición Bruta de Apalancamiento e Indicadores de Riesgo Cambiario de los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) y de las Entidades Públicas de Redescuento (EPR) que no son IMC”.

Mercado de valores: con el propósito de establecer los lineamientos generales para la coordinación de un protocolo encaminado a afrontar situaciones de crisis en la estructura del mercado de valores, se expidió la Circular Externa 012. Adicionalmente, con el propósito de

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

cumplir con las disposiciones del Decreto 1756 de 2017, se expidió la Circular Externa 015 a través de cual se modifica la CBJ para impartir instrucciones relativas a la actividad de distribución de fondos de inversión del exterior.

Por último, en cuanto a los Holdings Financieros, se expidió la Circular Externa 014 a través de la cual se imparten instrucciones relacionadas con los requisitos que deben cumplir estos Holdings del exterior para acreditar que se encuentran sujetos a un régimen de regulación prudencial y de supervisión comprensiva y consolidada equivalente al de esta Superintendencia.

### **Educación financiera y defensa del consumidor financiero**

El Programa de Educación Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia cuenta con diversas estrategias, las cuales se desarrollan a través de talleres con material pedagógico elaborado por este Ente de Control (Superfinanzas y Superseguros), la realización de charlas, foros, cursos virtuales, ferias y alianzas con organismos públicos y/o privados. Así, en el marco de las señaladas estrategias se desarrollaron las siguientes actividades:

**Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano.** En desarrollo del objetivo de fortalecer la participación y servicio al ciudadano, la Delegatura para Protección al Consumidor Financiero y Transparencia, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo Administrativo, participó el 21 de abril de 2018 en la Feria Nacional de Servicio al Ciudadano del municipio de Necoclí (Antioquia). Esta iniciativa coordinada por el DNP en el marco del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, permitió brindar atención directa a las inquietudes de 200 ciudadanos y entregar material impreso de la SFC con pautas de prevención y protección al consumidor financiero, así como ejemplares de la herramienta lúdica Superfinanzas.

**Feria de Víctimas del Conflicto Armado.** La Superintendencia Financiera de Colombia, a través de la Dirección de Protección al Consumidor Financiero, asistió como invitada a esta feria organizada por la Gobernación de Cundinamarca en el Municipio de San Juan de Rioseco, con el fin de ofrecer sus servicios para este tipo de población de tratamiento especial. En el marco de dicha actividad se atendieron treinta y dos (32) ciudadanos y se entregó material impreso de la SFC con pautas de prevención y protección al consumidor financiero, así como ejemplares de la herramienta lúdica Superfinanzas.

**Casa de la Mujer.** Con la participación activa de la Casa de la Mujer de la localidad de La Candelaria, se organizaron talleres de ahorro y presupuesto para mujeres cabeza de hogar y emprendedoras, contando con la asistencia de cuarenta y tres (43) mujeres en dos actividades diferentes: una de ellas tuvo lugar en las instalaciones de la Superintendencia y la otra en la Casa de la Mujer.

**Charlas de Protección al Consumidor Financiero.** En el trimestre abril-junio de 2018 se realizaron 23 Charlas en las instalaciones de la Superintendencia Financiera, en las cuales se abordaron temáticas relevantes en materia de protección al consumidor financiero como leasing, crédito, fiducia, derechos y deberes de los Consumidores Financieros, así como la figura y funciones del Defensor del Consumidor Financiero. Jornadas a las cuales asistieron y participaron 626 personas.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Foros virtuales.** Durante el trimestre se realizaron dos foros virtuales en los cuales se desarrollaron distintos contenidos, tales como *“COBERTURA DE SEGUROS todo lo que Usted debe saber en cuestión de coberturas en sus pólizas”* y *“HABEAS DATA Conoce cómo proteger tu información”*. Así, la Superintendencia Financiera de Colombia continúa brindando a la ciudadanía opciones y canales para su participación, al promover y generar espacios en aras de ofrecerles a los Consumidores financieros información que permita tener un mayor conocimiento sobre sus derechos, deberes y respecto de los productos que les ofrece el sistema financiero.

**Visitas Institucionales.** Esta estrategia consiste en propiciar visitas externas a las instalaciones de la SFC por parte de universidades, institutos técnicos y colegios de otras ciudades del país, lo cual permite a los estudiantes y los miembros de distintas organizaciones tener un contacto directo e información de primera mano de la entidad pública que vigila, supervisa y regula el sistema financiero y el mercado de valores de nuestro país. Durante el periodo de abril a junio de 2018 se realizaron 8 visitas donde participaron 168 ciudadanos.

**Atención especial en Arauca.** La Superintendencia Financiera de Colombia también hizo presencia en el municipio de Arauca dada la problemática que se está viviendo en la frontera Colombo-Venezolana. En este espacio se impartió una capacitación a cincuenta y cuatro (54) personas entre comerciantes y miembros de los sectores productivos de la región, y se brindó atención personalizada a los habitantes para conocer de primera mano las problemáticas denunciadas.

**Convenio Superfinanciera – Superindustria.** En desarrollo del convenio suscrito y en el marco de los compromisos adquiridos en la Red Nacional de Protección al Consumidor, la SFC ha estado presente en las distintas actividades realizadas en las Casas y Rutas del Consumidor con el propósito de brindar orientación al consumidor financiero respecto de los servicios de esta entidad, así como recibir solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos y denuncias de usuarios del sistema financiero. En tal sentido cabe destacar, que a través del citado programa, la Superfinanciera ha hecho presencia durante el periodo comprendido entre abril y junio de 2018 en 25 municipios, brindando orientación a 916 consumidores financieros respecto de las competencias y los distintos servicios prestados por la Entidad.

De otra parte en virtud del citado convenio, se realizaron 2 capacitaciones a los funcionarios que atienden las Casas del Consumidor en Bogotá y Barranquilla cuales estaban enfocadas en dos aspectos fundamentales: (i) pautas de endeudamiento inteligente, en los que se suministran aspectos básicos para el manejo de las finanzas personales y la utilización de los principales productos y servicios financieros; (ii) sensibilización respecto de los riesgos de invertir en esquemas piramidales y de captación ilegal de dineros.

### **Campaña *“No se deje engañar...De eso tan bueno no dan tanto...”***

El 15 de junio de 2018 se llevó a cabo en el municipio de Mosquera (Cundinamarca), la XXXI Jornada de Prevención de Captación Ilegal. Al evento asistieron cerca de 60 asistentes entre funcionarios de la Alcaldía Municipal, autoridades locales y la comunidad. Posteriormente, con la participación de los comerciantes, de la ciudadanía en general y con el apoyo de la Cámara de Comercio, el 22 de junio se realizó en la ciudad de Arauca la Jornada número XXXII de prevención de captación ilegal dentro de la campaña *“De eso tan bueno no dan tanto”* de la Superintendencia

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Financiera de Colombia. Estas actividades tienen como objetivo brindar información respecto de la forma en que operan los esquemas de captación ilegal de recursos del público, las firmas que se presentan como vigiladas por esta Superintendencia sin serlo y otras tácticas utilizadas para engañar a los ciudadanos. De igual manera se atendieron entrevistas en medios radiales y escritos de la ciudad, con el fin de divulgar la campaña *“No se deje engañar...De eso tan bueno no dan tanto...”* en el marco de la estrategia de prevención del ejercicio de la actividad ilegal de la actividad financiera, aseguradora y del mercado de valores que adelanta la Superintendencia Financiera de Colombia.